

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 176** *Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Universidad Internacional de Cataluña, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Abogacía.*

El plan de estudios de Master Universitario en Abogacía por la Universitat Internacional de Catalunya fue publicado por resolución de 2 de noviembre de 2015 en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre de 2015.

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, la Universitat Internacional de Catalunya tramitó, a propuesta del centro, una modificación del plan de estudios de esta titulación. El Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y ésta ha sido evaluada favorablemente con fecha 23/07/2018 por la comisión específica de Ciencias Sociales y Jurídicas

De acuerdo con la evaluación favorable de modificación de algunas materias, este rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios, según anexo adjunto.

Barcelona, 13 de diciembre de 2018.–El Rector, Javier Gil Mur.

ANEXO

Máster Universitario en Abogacía

Planificación de las enseñanzas

Resumen del plan de estudios y su distribución en créditos

Tipo de materia	ECTS
Obligatorias.	42
Prácticas externas.	30
Optativas.	12
Trabajo de fin de máster (TFM).	6
Total.	90

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por módulos y materias

Módulo	Materia	Carácter	ECTS
I. Habilidades Profesionales Básicas (42 ECTS).	Asesoramiento legal.	OB	13
	Resolución de conflictos jurídicos.	OB	16
	Organización de la Profesión.	OB	13
II. Especialización (12.	Optatividad.	OP	12
III. Práctica Profesional (30 ECTS).	Práctica Profesional.	PR	30
IV. Trabajo Fin de Máster (6 ECTS).	Trabajo Fin de Máster.	TF	6